



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 468-2019-MDSA-A

San Antonio, 16 de Noviembre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, los literales ñ) y t) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control; establecen como atribuciones de la Contraloría General de la República, promover la participación ciudadana y emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, promoviendo una cultura de honestidad y probidad, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades.

Que, mediante Ley N° 27785, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG de fecha 05 de agosto del 2013, aprobó a Directiva N° 007-2013-CG-OEA Directiva para el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS, teniendo como objeto regular el registro de información referida a obras públicas en el Sistema INFOBRAS que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico, y financiero, variación en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación, y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso.

Siendo estas disposiciones de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27785;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Arq. **EDGAR GREGORIO ULLOA LLACZA**, como responsable del Sistema INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima.

Nombres y apellidos: **EDGAR GREGORIO ULLOA LLACZA**

Cargo que ocupa en la entidad: **Gerente de Desarrollo Urbano.**

Correo electrónico: **eulloo@hotmail.com**

Teléfono: **933880682**

Teléfono de la municipalidad: **7174790.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisantonio.gov.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Karin Lidiana Arbi Vargas
Secretaría General


Marisol Ordóñez Gutierrez
ALCALDESA